

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL. 313

DALCAHUE, 11 de Abril del 2018.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 363. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

- 1. Don Francisco Bahamonde Bahamonde, A Contrata grado 18° de la E.M.S:** Realizar desbrozamiento de caminos en sector de San Juan camino Pini y camino Don Arnoldo hora salida **08:00**, hora llegada **17:000** horas el día **11/04/2018** (viático). Dicho cometido se realizará con Tractor FVCY-69

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.
- RCCC/CIVG/pyoa